



Radicación No. 10002025E2047740

Bogotá, D.C.,

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la Republica
secretaria.general@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68
Ciudad

ASUNTO: Acuse de recibida citación para Debate de Control Político según
Proposición No. 59 de 2025.

Respetado doctor González.

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente).

En atención a la citación para el Debate de Control Político convocado en virtud de la Proposición No. 59 de 2025, presentada por el Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte, relacionada con "*El Estado de Emergencia Económica y Social declarado por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, mediante el Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025*", programada para realizarse el día lunes 29 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m., me permito acusar recibo de la misma y manifestar mi respeto por las funciones constitucionales de control político que ejerce el Congreso de la República.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política, el cual establece como facultad de cada Cámara la de "*citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones, debiendo efectuarse las citaciones con una anticipación no menor a cinco (5) días y formularse mediante cuestionario escrito*", se advierte que la citación referida fue expedida con una antelación de solo tres (3) días, circunstancia que la torna manifiestamente contraria al mandato constitucional.

Adicionalmente, el artículo 249 de la Ley 5 de 1992 dispone en su literal d) que junto con la citación debe remitirse el correspondiente cuestionario escrito, y que el Ministro citado tiene la obligación de radicar la respuesta por escrito ante la Secretaría General respectiva dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la citación.



El citado artículo precisa, asimismo, que la finalidad de dicha respuesta escrita es *"permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración"*.

En consecuencia, se informa que, en estricto acatamiento del procedimiento previsto en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, y una vez se cumplan integralmente los términos legales establecidos para la presentación de la respuesta al cuestionario que acompaña la Proposición, se estará en disposición de atender la citación al debate de control político convocado por esa Honorable Corporación.

Atentamente,

IRENE VÉLEZ TORRES

Ministra (E)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible